

BOLETIN DE LA FEDERACION

MAHÓN

Junio 1931

OBRERA DE MENORCA

AÑO III

NÚMERO 27

ADHERIDA A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Ante las elecciones Constituyentes

A los obreros y campesinos menorquines

COMPAÑEROS :

El próximo domingo, día 28 de este mes de junio, van a celebrarse las elecciones para elegir libremente los diputados que han de constituir las Cortes Constituyentes soberanas, pues emanarán de la voluntad del pueblo español. La misión de las Cortes Constituyentes es la de estructurar el futuro político, social y cultural de la Nación, mediante la elaboración del Estatuto fundamental, como es la Constitución, y también sus leyes complementarias ; es decir, se ha de organizar jurídicamente el régimen republicano, y de desear es que ello se haga fija la mirada en las necesidades del presente y en las posibilidades para el porvenir. Las Cortes Constituyentes habrán de exigir y hacer efectivas, las graves responsabilidades que han contraído ante el pueblo español, el ex-rey Alfonso de Borbón y todos sus secuaces.

No hay, pues, duda alguna, que las próximas elecciones tienen la máxima trascendencia histórica que se pueda concebir y los ciudadanos todos tienen sobre sí una grave responsabilidad, ya que del resultado de estas elecciones depende el que la República satisfaga las exigencias del progreso en todos los órdenes de la vida individual y colectiva.

Es necesario que a las Cortes Constituyentes vayan los verdaderos representantes del pueblo, que formen la mayoría los representantes de las verdaderas izquierdas, para dar satisfacción a los anhelos fervientes del pueblo, de que se dote a España de una Constitución tan progresiva, tan avanzada, que ponga a nuestro país a la cabeza de las naciones civilizadas. Y en gran parte depende que así sea, de los trabajadores de la ciudad y del campo y de los obreros del mar, de todos los trabajadores, pues no sólo debemos aspirar a que sean una realidad, garantida por la Ley, los postulados inherentes a una democracia política, sino que también lo sean las aspiraciones de emancipación económica, ya que sin ella no puede existir la verdadera y amplia libertad ; debemos querer los trabajadores todos, que la República española se convierta en una democracia político-social, a fin de que nuestras justas aspiraciones que tienden a la liberación de la Sociedad de la tiranía económica del capitalismo, encuentren ancho cauce para desarrollarse y llegar a convertirse en una bella realidad.

República conservadora, basada en los privilegios del gran capitalismo industrial, marítimo y agrícola, no ; debemos querer una República progresiva, avanzada, que vaya resolviendo el problema de la tierra en beneficio del que la trabaja y de la ripueza general del país ; que mejore las condiciones de trabajo de los obreros industriales, y del mar, de todos los obreros, base para el desarrollo perfecto de la industria ; que resuelva el gran problema



de la enseñanza, haciendo posible que los campesinos y los obreros todos, puedan adquirir el máximun de cultura, en su propio beneficio y en el del país.

¡Obreros y campesinos de Menorca! La República no debe ser para los repugnantes caciques de la ciudad, del mar y del campo; la República no ha de ser desnaturalizada por los que siempre medraron con sus violencias y sus negocios inmorales en el régimen monárquico, a costa de la miseria y de la explotación del pueblo español, y que ahora, para intentar hacer lo mismo, se dicen republicanos, cuando una de las principales misiones de la República, es hacer efectivas de una manera severa, las innumerables responsabilidades en que están todos ellos incurso y a su cabeza el felón, el perjuro, Alfonso de Borbón.

¡Compañeros! Cumplamos con nuestro sagrado deber en esta hora única, grave e histórica, que vive España, haciendo triunfar con nuestros sufragios en las elecciones Constituyentes del próximo domingo, la candidatura de coalición republicana-socialista de esta provincia de Baleares, y así habremos contribuido a estructurar el régimen republicano en un sentido avanzado, progresivo, y de justicia social.

Por la Federación Obrera de Menorca

El Presidente,
Lucas Pons Castell

El Secretario General,
Victor Rotger Pons

Exito de nuestra propaganda entre los campesinos

La campaña de propaganda realizada por esta Federación Obrera de Menorca entre los obreros campesinos de la isla, ha sido un éxito completo, tanto por el acierto de los compañeros que en ella han tomado parte como oradores y por el numerosísimo público que ha acudido a todos los mitines, como por los resultados prácticos que se han obtenido.

Se han celebrado mitines, conforme anunciamos en el Boletín del mes anterior, en San Cristóbal, Mercadal, Alayor, San Luís, Ciudadela, Ferrerías, Villa-Carlos y Mahón, habiendo tomado parte en ellos el doctor Curieses, el profesor Muerza, el bibliotecario Vilaverde; Paul, de Alayor; Mascaró, Secretario de la Federación Obrera Ciudadelana; Rotger, Secretario general de la Federación Obrera de Menorca, y Gomila, y Pons Castell, Vice-Presidente y Presidente de la misma, respectivamente.

Y ya se han afiliado a esta Federación unos 300 obreros campesinos de San Cristóbal, Ferrerías, Mercadal y Mahón, en cuyas poblaciones quedarán en breve constituidas legalmente las respectivas Sociedades de Obreros Campesinos e inmediatamente se procederá a hacer efectivos los importantes decretos dictados por el Gobierno provisional de la República y en especial por el compañero Largo Caballero, Ministro de Trabajo y Secretario de la Unión General de Trabajadores de España, en virtud de los cuales tantos beneficios pueden alcanzar los obreros campesinos.

Aumento de jornal y jornada de ocho horas para los carreteros

Los obreros carreteros de Mahón, que están afiliados a la Agrupación de Profesiones y Oficios Varios, han conseguido que los patronos cumplan las bases de trabajo del Comité Paritario, y ya vienen percibiendo el jornal semanal de 37'50 pesetas y trabajando la jornada legal. Son considerables los beneficios obtenidos por los compañeros carreteros.

El subsidio de trabajo de los albañiles

La Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión », ha satisfecho este mes al compañero Juan Soliveras, cuatro subsidios de accidente de trabajo, que importan diez pesetas, cuyo compañero ha sido dado ya de alta.

Aumento de jornal y semana inglesa para los electricistas

Los obreros electricistas, que están afiliados a la Agrupación de Profesiones y Oficios Varios de Mahón, han obtenido de « La Eléctrica Mahonesa, S. A. », la semana inglesa durante el verano y el jornal semanal siguiente : Para los operarios de primera categoría, cincuenta y una pesetas y para los de segunda, cuarenta y dos pesetas ; lo cual representa para las dos categorías un aumento, término medio, de unas dos pesetas diarias.

La actuación de la Sociedad de Camareros

Ha fallecido el compañero Saturnino Mercadal Derresdías, afiliado a la Sociedad de Camareros y Similares de Mahón, habiendo entregado ésta a la viuda del infortunado compañero, las siguientes cantidades : noventa pesetas, importe de la cuota extraordinaria de dos pesetas que satisfacen los afiliados para la familia de los compañeros que fallezcan y cuarenta y ocho pesetas, procedentes de una colecta.

Los obreros pescadores se organizan

En breve quedará legalmente constituida, la Sociedad de Obreros del Mar de Mahón, a la que pertenecerán los pescadores de esta ciudad y los del vecino pueblo de Villacarlos. Esta nueva Sociedad aumentará las secciones con que cuenta esta Federación Obrera de Menorca.

Las Bases de trabajo del Comité Paritario de Tracción Mecánica

La Agrupación de Profesiones y Oficios Varios de Mahón ha visto aumentados sus afiliados con los chófers y en breve harán que se cumplan dichas bases, que establecen los siguientes jornales mínimos semanales : Conductores de taxímetros, 42'50 pesetas ; Autobuses, 55 pesetas ; Camiones de carga, hasta 5 toneladas, 50 pesetas ; Camiones de carga, superiores a 5 toneladas, 60 pesetas ; Camiones de línea, 50 pesetas ; Ayudantes de camiones de carga, 37'50 pesetas ; jornales sueltos, 10 pesetas. Jornada de 8 horas o de 48 semanales, según los casos.

Para los obreros parados

El Comité de esta Federación Obrera de Menorca ha contribuido con 25 pesetas a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Mahón con destino a la suscripción nacional para los obreros parados.

* * *

La Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión », ha interesado del Ayuntamiento de Villa-Carlos, gestione del Gobierno el derribo del cuartel en ruinas que existe en dicho pueblo, a fin de poder dar colocación a los albañiles vecinos de Villa-Carlos que se hallen faltos de trabajo.

Las disposiciones del Gobierno de la República

A continuación vamos a dar cuenta de las disposiciones de carácter social del Gobierno con verdadero júbilo, convencidos de que por primera vez en la historia de España esas disposiciones legales tendrán la efectividad que han de tener. La mayor parte de esas disposiciones lleva la firma como ministro de Trabajo de nuestro compañero Francisco Largo Caballero, secretario de la Unión General de Trabajadores de España. Es un hecho que conviene destacar y aquí queda consignado.

Casi todas esas disposiciones afectan a los trabajadores del campo. Era justo que el Gobierno de la República diese preferencia en sus atenciones a los obreros del terruño, los más numerosos y postergados. Pero hay otra categoría de trabajadores, la de mar, que produce cuantiosos beneficios, y nada se ha hecho todavía para ellos, inferioridad que esperamos cese pronto.

Las disposiciones a que nos referimos, son las siguientes: Registro de colocación para los obreros del campo. (Para el cumplimiento de este decreto, las organizaciones obreras deberán fiscalizar a diario el establecimiento de los nombres en las listas de parado exigiendo se respete un turno riguroso, para que de ninguna manera los patronos puedan seleccionar caprichosamente a los obreros, eliminando a los que están asociados. El patrono que no quiera a un obrero a quien por turno le corresponda ser empleado tendrá que justificar con razones atendibles, y que no sean la de estar asociado, por qué no acepte tal o cual obrero). El desahucio en los contratos de arrendamiento. La legislación social en los ferrocarriles y en la marina. Jurados mixtos para regular las condiciones de trabajo en la agricultura. Los accidentes del trabajo en la agricultura. Para resolver la crisis en el campo. La aplicación del decreto sobre cultivo de las tierras. El Instituto para inválidos del trabajo. Disposiciones sobre el retiro obrero obligatorio. La Comisión técnica agraria. El socorro al paro. El seguro de Maternidad. Decreto sobre el Censo electoral social.

Los jornales mínimos de los albañiles

No cumpliendo los patronos albañiles las Bases de Trabajo establecidas para esta categoría por el Comité Paritario, en la parte que se refiere a los jornales mínimos, nuestra Sección, la Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión », emprenderá una enérgica actuación, apoyada en el Comité Paritario, para que los patronos satisfagan a los operarios los jornales mínimos que figuran en dichas Bases, las cuales fueron acordadas por el Comité Paritario a propuesta de nuestra Sección de Albañiles.

Todos los compañeros albañiles tienen el deber de ayudar a esa acción, en su propio beneficio y en el de la organización obrera.